



D E C R E T O N° 27039

Concepción del Uruguay, 14 de septiembre de 2021.-

Visto:

El Expediente Administrativo N° 1.076.836 ingresado en ésta administración municipal en fecha 23 de agosto de 2021, y;

Considerando:

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° S-941, Libro 71, del 20 de julio de 2021, mediante la cual desde la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes el Sr. Sergio Richard, eleva pliegos para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 64/2021 para la "Explotación del Servicio de Camión de Comidas Rápidas y Bebidas en el Parque Itapé de la Municipalidad de Concepción del Uruguay", por el término de dos (02) años (desde la firma del contrato hasta finalizada Semana Santa/2024) a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación. Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares obrantes desde fojas 15 a fojas 23 –ambas inclusive– de las presentes actuaciones.

Que, el Sub-Secretario de Hacienda y Asuntos Tributarios Cr. Nicolás Gomez a/c de la Secretaría de Hacienda, en fecha 24 de agosto de 2021, toma conocimiento, presta su conformidad y pasa al Sr. Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, quien autoriza dicha solicitud (fojas 26).

Que, el Coordinador del Area de Control de Gestión Dr. Ezequiel Valdunciel, toma conocimiento y gira la documentación para la continuidad del trámite, (fojas 26 vuelta).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales efectos la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámese a Licitación Pública N° 64/2021 para la "Explotación del Servicio de Camión de Comidas Rápidas y Bebidas en el Parque Itapé de la Municipalidad de Concepción del Uruguay", por el término de dos (2) años (desde la firma



del contrato hasta finalizada Semana Santa/2024), solicitado desde la Secretaria de Cultura, Turismo y Deportes, mediante Expediente Administrativo N° 1.076.836 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, y demás documentación preparada a tales fines, y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2°: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las nueve (09) horas del día 05 de octubre de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3°: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 4: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos cinco mil con 00/100 (\$5.000,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 5°: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 6°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Sergio Darío Richard

Srio de Cultura, Turismo y Deportes